

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 21 de Diciembre de 1956

Núm. 285

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Archivero Bibliotecario adjunto de esta Corporación

- D.^a Rafaela Ezequiela Bayón López.
- D.^a Agueda Domínguez-Berrueta, Camarasa.
- D. José Martín Riesco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Diciembre de 1956. — El Presidente, Vega Fernández. 5570

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Faustino Bayo Maestre, domiciliado en La Baña, en solicitud para la construcción de un centro de transformación de 10 KVA. 220 voltios, y línea correspondiente, para el suministro eléctrico al pueblo de La Baña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Faustino Bayo Maestre la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de inmediatamente a partir de la fecha de notificación al interesado

2.^a La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 220 voltios, por ser normalizada.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 22 de Noviembre de 1956. — El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogués.

5215 Núm. 1.425. — 233,75 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Cacabelos, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del citado término municipal, a fin de que puedan ejercer, en su caso, el derecho a reclamar sobre los datos que en ellas figuran.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de Diciembre de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5468

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de quince días, se hallarán expuestos en el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Huerta U^a, 1.224. — Cereal riego U^a, 642. — Prado riego 1.^a, 785. — Idem idem 2.^a, 668. — Idem idem 3.^a, 434. — Cereal tubérculo U^a, 509. — Cereal secano 1.^a 158. — Idem idem 2.^a 106. — Idem idem 3.^a, 67. — Prado secano 1.^a, 600. — Idem idem 2.^a, 358. — Idem idem 3.^a 188. — Arboles ribera U^a, 293. — Arboles frutales riego U^a, 740. — Monte bajo U^a, 56. — Pastizal U^a, 108. — Pinar repoblación U^a, exento. — Erial a pastos, U^a, 15. Improductivo, exento. — Monte U. P. n.º 530. — Monte alto (bajo) U^a, 29. — Monte bajo U^a, 29. — Pastizal U^a, 136. — Pinar en repoblación

U^a, exento.—Erial U^a, 25.—Monte U. P. n.º 531.—Monte alto U^a, 29.—Monte bajo U^a, 29.—Pastizal U^a, 136.—Pinar repoblación, exento.—Erial a pastos U^a, 25.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe provincial del Servicio de Catastro de Rústica.

León, 13 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jardán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Máximo Sanz.

5506

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Las Omañas, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 15 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5527

Jefatura de Obras Públicas de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Agosto de 1956.

1.ª Diómedes Diez Diez, de Ponferrada-León.

2.ª Mauro Casado Alvarez, de León.

1.ª Julio García Pérez, de Matarrosa del Sil-León.

1.ª Francisco Valbuena Fernández, de Crémenes León.

1.ª Tirso Alvarez Yebra, de Narayola-León.

1.ª José Crespo Salvadores, de Astorga León.

1.ª Domingo Ramos González, de Cubillos del Sil-León.

1.ª Luis Pérez Valladares, de Ponferrada León.

2.ª Enrique Barthe Pastrana, de León.

3.ª Miguel Martínez Diez, de León.

1.ª Banco de Santander, Riaño-León.

2.ª Jesús García Rodríguez, de León.

1.ª Mario Insunza Orallo, de San Miguel de las Dueñas-León.

2.ª Carlos Roa Rico, de León.

3.ª Hijo de Maximino Arias Tascón, de León.

1.ª Victor Cuervo Miguélez, de Benavides de Orbigo, León.

1.ª Tomás Viñuela Láiz, de León.

1.ª Gregorio Fernández Fernández, de León.

3.ª Domingo López Alonso, de León.

1.ª Leandro González Castro, de Villanueva del Condado-León.

1.ª Luciano Blanco Castillo, de Villalobar-León.

2.ª César Gutiérrez Rodríguez, de León.

1.ª Angel Redondo Redondo, de León.

2.ª Juan López Zorita, de León.

1.ª Celestino Rodríguez González, Isoba-León.

1.ª Jabonera Leonesa, S. A., León.

1.ª Alonso Fernández Trujillo, de Camponaraya-León.

1.ª Mariano Crespo Crespo, de León.

1.ª Macario Martínez Herrera, de León.

1.ª Mariano Pérez Fernández, de Astorga-León.

2.ª Francisco Fernández Méndez, de León.

1.ª José Antúnez Panizo, de Santa Colomba de la Vega-León.

1.ª Guillermo de Abajo de la Fuente, de San Justo de Vega-León.

1.ª Virgilio García Prieto, de Alija de los Melones-León.

1.ª Alfredo Vázquez González, de León.

1.ª Alfonso Diez Rodríguez, de Mallo de Luna-León.

1.ª Abundio Rubio Alonso, de Santa María de la Isla-León.

1.ª Luis Cuadrado Soto, de Sobrado-León.

1.ª Felipe Campos Fuentes, de Cistierna León.

1.ª León Industrial, S. A., León.

2.ª Francisco Blanco García, de León.

1.ª Laurentino Domínguez Blanco, de Villamor de O.-León.

1.ª Victor Rodríguez Arias, de Noceda del Bierzo-León.

1.ª Jesús Flórez del Corral, de León.

2.ª Julio Hernández Ortega, de La Bañeza-León.

1.ª Luis José Fernández Rodríguez, de Matarrosa del Sil-León.

2.ª Antonio Pereira González, de León.

1.ª Miguel Pérez Diez, de Vecilla de la Vega-León.

2.ª Enrique Fernández Feo, de Quintana del Castillo-León.

1.ª Domingo Orejas Sáinz, de Burún-León.

1.ª Excelentísimo Ayuntamiento de León.

1.ª Arturo Miguélez López, de Seisón de la Vega-León.

1.ª Angel Gómez Diez, de Garaño-León.

1.ª Miguel Villadanos Ramos, de San Martín de Camino-León.

2.ª Camilo Guerrero Ureña, de Villacalbiel-León.

1.ª Joaquín Gómez López, de León.

2.ª Mina Pastora, La Robla-León.

1.ª Alvaro Francisco Rosa, de Felchares de la Valdivia-León.

1.ª Pedro de Abajo García, de Astorga-León.

1.ª Gregorio González Canóniga, de Fabero-León.

1.ª Atilano Alonso Rubio, de Zotes del Páramo-León.

2.ª Angel Luelmo Alonso, de León.

1.ª Ovidio Sarmiento Martínez, de Bercianos del Páramo-León.

1.ª Almacenes y Harinas Carbaño, S. A., de León.

2.ª Cooperativa de Hostelería y Similares, de León.

1.ª Virgilio de la Fuente Martínez, de Veguellina de O.-León.

1.ª Cabriel de Haroa Martínez, de Astorga-León.

1.ª Casiano Robles Quirós, de San Cipriano del Condado-León.

2.ª José Manuel Elosúa Rojo, de León.

1.ª Aurelio Villar Cantero, de Cistierna-León.

2.ª Máximo Gómez Barthe, de León.

2.ª Angel García Fernández, de León.

1.ª Gregorio Santervás Polo, de León.

1.ª Angel Alonso Blanco, de León.

1.ª Joaquín Sierra Alonso, de León.

1.ª Francisco Esteban Martínez, de Benavente-León.

1.ª José María Getino Robles, de Villamañán León.

1.ª Sebastián Honra lo Pacios, de Barrio de Nuestra Señora-León.

1.ª Jesús Vázquez Garzo, de Villademor de la Vega-León.

1.ª Victor Diez Martínez, de León.

1.ª Leonardo del Barrio Robles, de Vegas del Condado-León.

1.ª Ventura Garzo Pastrana, de León.

1.ª José Oblanca Gutiérrez, de San Andrés de Rabanedo-León.

1.ª Leodegario Calvo Rodríguez, de Páramo del Sil-León.

2.ª Isidoro Diez González, de León.

1.ª Miguel Marco Noriega, de León.

1.ª Francisco Fernández de Prado, de Sabero-León.

1.ª Félix Pérez Valladares, de Sabero-León.

1.ª Jefatura de Pesca Fluvial y Caza, de León.

1.ª Enrique Faba Yebra, de Sorribas-León.

1.ª Octavio Pérez Blanco, de Vegariz-León.

1.ª Jesús García Sandoval, de Mansilla de Mulas-León.

1.ª Félix González Alonso, de Astorga-León.

1.ª Helma, S. A., de León.

1.ª José Manuel García de la Peña, de León.

1.ª Ceferino Ramos Alvarez, de Vellido León.

1.ª Antonio Robles Robles, de León.

1.ª Aurelio Soto Alvarez, de Palazuelo de Orbigo-León.

1.ª Alejandro González Miranda, de León.

1.ª Segundo Tejedor Ordás, de Villamañán-León.

1.ª Nicolás Antón García, de Ponferrada León.

1.ª Eleuterio Rubio Martínez, de Matanza-León.

1.ª Ildefonso Ramos Suárez, de León.

1.ª Cruz del Cabo Arenas, Voznuevo-León.

1.ª Jerónimo Fuertes Fernández, de Villamediana-León.

1.ª Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, de Ponferrada-León.

1.ª Minas Sorpresa, S. A. de Bemibre-León.

2.ª Eutimio Vázquez Lozano, de León.

1.ª Jovino de la Torre Martínez, de Torre del Bierzo-León.

1.ª César Almarza González, de León.

1.º Marcos de Abajo Ares, de Villager-León.

1.ª Manuel García Alvarez, de Berberino-León.

1.ª Joaquín Lombo Pollán, de La Bañeza-León.

1.ª Vicente Fraile González, de San Cristóbal de la Polantera León.

3.ª Francisco Callejo de la Fuente, de Castrillo de la Cepeda-León.

1.ª Agustín Carracedo Santos, de La Bañeza-León.

2.ª Victorino Alonso Suárez, de La Vid-León.

1.ª José Francisco Rodríguez Raposo, de Sahagún-León.

1.ª Félix González Prada, de Ponferrada-León.

1.ª Maximiliano González Aparicio, de La Bañeza-León.

León, 20 de Septiembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3815

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA - ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para construcción de una línea de comunicación entre las subestaciones de La Robla y la Central de Iberduero en Navatejera a los efectos de la Ley de 7 de Octubre de 1939, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de Noviembre de 1955, cuyo texto legal ha sido sustituido por la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 de la misma se hace público

que el día diez de Enero de 1957 a las once horas, se procerá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en las fincas señaladas con el núm. 15 de las del término municipal de León, haciéndolo constar por esta Nota-anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o deleguen en persona autorizada, advirtiéndoles que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho a la misma.

Madrid, 7 de Diciembre de 1956.—
El Jefe de la División (ilegible).

Número de las fincas y relación de propietarios

Sres. Herederos de Díez Mallo.

5337

Administración municipal

Ayuntamiento de Saelices del Río

Cumplidos los trámites reglamentarios, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública de la venta de un terreno sobrante de vía pública, edificable por sí, propiedad de este Ayuntamiento, en calle la Vega, del pueblo de Saelices del Río, de 187 metros cuadrados próximamente, valorado en setecientos cincuenta pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta, al presentar los pliegos o plicas, han de justificar haber ingresado en la Depositaría municipal el 50 por ciento del tipo de la subasta. La venta se hace a perpetuidad, no pudiendo cederse a tercero, y con la condición de edificar una vivienda a uso y costumbre de la localidad, dentro del plazo de un año al de su adjudicación; y con las demás condiciones del pliego de condiciones; serán rechazados los que lo sean de individuos que no tengan la residencia y vecindad en este Municipio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, dentro del de inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación, y la apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción.

Los gastos de expediente, reintegros, edictos, así como cualquiera otros legales exigidos, serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto en este anuncio, regirá el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, y tablón de anuncios, y la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación. Sometiéndose expresamente al Juzgado de Paz de Saelices, y respectivamente los superiores.

Modelo de proposición

D., vecino de, dice: Que bien enterado del pliego de condiciones que regula la subasta para la venta de una parcela sobrante de vía pública en del pueblo de, propiedad de este Ayuntamiento, de unos metros cuadrados, tasada en pesetas; linda: Norte.; Sur,; Este,, y Oeste,, se comprometo y obliga personalmente a su compra, con arreglo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones y que acepta íntegramente, por el precio de pesetas (en letra), cuya cantidad pagará en el acto de serle adjudicada la parcela definitivamente, o dentro de los cinco días siguientes a su adjudicación definitiva.—(Fecha y firma).

Saelices del Río, a 15 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Salvador García.

5332 Núm. 1.439.—228,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Jacinto Sáez Sánchez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Muñiz Alique y dirigido por el Abogado D. Santiago García Aragón, y de otra, como demandado, D. Manuel Amigo Fernández, también mayor de edad, casado y vecino de Zúares del Páramo, declarado en rebeldía por no haberse personado en las actuaciones, sobre pago de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas

de principal más intereses, gastos y costas, y.... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Manuel Amigo Fernández, vecino de Zuares del Páramo, y con su producto pago total al ejecutante D. Jacinto Sáez Sánchez de la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas de principal, intereses legales de la misma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de presentación de la demanda, y costas, en todas las cuales condeno expresamente a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, o, en otro caso, en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis González Quevedo.

Y para que conste, a fin de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado antes citado, expido el presente, que firmo en León, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S., A. Caballero.

5505 Núm. 1.441.—173,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 169 de 1956 seguido contra Antonio Gabarri Romero, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días,

Tasación de costas

	Pesetas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.	40,00
Reintegro del expediente.	16,00
Idem posteriores que se presupuestan.	6,00
Pólizas Mutualidad.	7,00
Total s. e. u. o.	69,00

Importa la cantidad de sesenta y nueve pesetas.

Corresponde abonar a Antonio Gabarri Romero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a veinticuatro de Noviembre de mil nove-

cientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando D. Berrueta. 5230

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado pendien actuaciones de proceso de cognición núm. 62 del año corriente a instancia de D. Salvador Redondo Mosquera, contra D. Paulino Posada y D. Francisco Miguel Esteban y su esposa D.ª Luisa Posada Rugama, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y en dicho proceso se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Astorga a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta seis.—El Sr. D. Angel Garcia Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes, de la una y como demandante D. Salvador Redondo Mosquera, mayor de edad, labrador y vecino de Otero de Escarpizo, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García y dirigido por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes; y de la otra y como demandados, en rebeldía, don Paulino Posada, mayor de edad, vecino de Madrid, y D. Francisco Miguel Esteban y su esposa D.ª Luisa Posada Rugama, también mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arrendamiento de una vivienda, por cuantía de renta anual de mil quinientas pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eloy Martínez García, en nombre y representación de D. Salvador Redondo Mosquera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda a que la demanda se contrae, otorgado por el actor como errendador y D. Paulino Posada como inquilino arrendatario, condenando a éste y a los demandados D. Francisco Miguel Esteban y su esposa D.ª Luisa Posada Rugama a estar y pasar por esta declaración, apercibiéndoles de lanzamiento, si no la desalojan dentro del plazo legal y con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes, definitivamente Juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado».

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación al demandado D. Paulino Posada, expido el presente en Astorga a trece de Di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel Garcia Guerras. 5529 Núm. 1440.—120,45 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de un aparato de radio, ocurrido el día cuatro del actual en el tren León-Cistierna, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 113 de 1956, por hurto.

La Vecilla, 6 de Diciembre de 1956. El Secretario (ilegible). 5434

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio González Cesteros, de 42 años de edad, soltero, hijo de Sinfioriano y Carolina, de profesión jornalero, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), vecino que fué de Viloria de esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la Prisión respectiva, quince días de arresto menor, que como pena principal, le fueron impuestos en juicio de faltas núm. 25 de 1956, por hurto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Bembibre del Bierzo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Comarcal, Manuel González.—El Secretario, Pedro Enriquez. 5276

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Mansilla de las Mulas

Confeccionado por este Sindicato las listas de propietarios con expresión de superficie que poseen con derecho a riego por las acequias de esta Comunidad, por cuya superficie se efectuará el repartimiento correspondiente para nutrir el presupuesto del actual ejercicio, se exponen al público en el domicilio de los señores Síndicos de cada pueblo, por el plazo de ocho días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, en la forma que se hace constar en el encabezamiento de dichas listas.

Mansilla de las Mulas, a 1 de Diciembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, E. Caballero. 5430 Núm. 1.438.—60,50 ptas.